



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28609-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

		Providencia, 31-05-2017	
Señor(es): SERVICIO DE EVENTOS Y BANQUETERIA LTDA.			
Direccion: AMERICO VESPUCIO SUR 3856 PEÑALOEN		R.U.T.: 76.384.561-3 At.Sr.: JENNIFER SESNICH	
Cargo Contable : Administracion de Salud			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-12-002 (40 Cargo Prog: SENDA PREVIENE	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 31-05-2017 -- Fecha de despacho: 06-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE COFFE BASICO PARA 80 PERSONAS DIA 6 DE JUNIO 2017 "CAPACITACION SENDA PREVIENE" CAFE LITERARIO BALMACEDA	168000.00	168.000
			
			
VºBº Dirección			
Son: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS.-			Neto: 168.000
RQ. 10847-CO/4002008 SERVICIO DE COFFE			Iva 31.920
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			
A: Avenida Eljodoro Yañez N°1947			
		TOTAL	199.920.-



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme